

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4790

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

EXTRACTO del decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2022, por el que se convocan subvenciones para el fomento de la actividad económica en el ámbito del proyecto «Casco Histórico XXI».

BDNS (identif.): 635166.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/635166>.

Primero. — *Beneficiarios.*

Las personas físicas o jurídicas que implanten actividades con el destino y condiciones señalados en los criterios específicos que regulan la convocatoria.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

Son actividades susceptibles de recibir ayudas las siguientes: restaurantes, bares de tapeo, comercios de proximidad, comercio minorista, tiendas de artesanía, tiendas multiservicios, oficinas profesionales, sedes de asociaciones y entidades públicas y negocios relacionados con el turismo. Deberán reunir las condiciones de nueva creación, ampliación o traslado, ubicación en el Casco Histórico de Ejea de los Caballeros y apertura al público. Quedan excluidos los talleres de manufacturas (salvo los que se integren dentro de las tiendas de artesanía), las sociedades y peñas gastronómicas privadas, pubs, discobares, bares de copas y discotecas.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (texto íntegro publicado en el BOPZ núm. 209, de 10 de septiembre de 2020) y criterios específicos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2022.

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria son 9.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 439.00.789.00 y con número de retención 2022.000.3749 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2022.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes comenzara al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOPZ y finalizará el 30 de octubre de 2022.

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejea <https://www.ejea.es/>, en la sede electrónica <https://www.ejea.es/fomento-actividad-economica-casco-historico-xxi-2022/> y en el tablón de anuncios.

Ejea de los Caballeros, a 23 de junio de 2022. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.